



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 23 de junio de 1979

Número 75

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 86

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., a transferir a título gratuito a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, un bien inmueble propiedad Municipal con una superficie de 8,029.78 (OCHO MIL VEINTINUEVE METROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), cuyas características se especifican en el Extracto de la Solicitud respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.— La transferencia se condiciona a que en un término máximo de cinco años, el Instituto beneficiado, destine el bien inmueble a Instalaciones de uso múltiple al servicio del Comité Municipal de esa Institución y permanezca como tal. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del Municipio.

ARTICULO TERCERO.—El inmueble objeto de esta transferencia, queda desafectado del servicio público a que estuviere destinado.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, comparezca a otorgar las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, de Lerdo, Estado de México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **Francisco J. Hinojosa Trigos**.—Diputado Secretario, **Lic. Antonio Vélez Torres**.—Diputado Secretario, **Lic. José María Pérez Iniestra**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 22 de junio de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx. sábado 23 de junio de 1979 | No. 75

SUMARIO:

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO EXPEDIDO POR LA XLVII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO

Número 85.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Netzahuacóyotl, Méx., a transferir a título gratuito a favor del DIF del Estado de México, un inmueble de su propiedad.

AVISOS JUDICIALES: 2268, 2272, 2275, 2274, 2269, 2270, 2271 y 2273.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2245, 2246, 2247, 2248, 2258, 2273, y 2263.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EL SEÑOR MANUEL ORTEGA CASTILLO, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno denominado "SAN ANTONIO", ubicada en el pueblo de Maguizco del Municipio de San Juan Teotihuacán, de este Distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 92.00 mts. con Vicente González Arredonda; AL SUR, 77.50 mts. con Valentin Gómez Reyes; AL ORIENTE, en tres partes 85.30 mts. 15.00 mts. y 73.30 mts. con Salvador Arredonda y Vicente González y PONIENTE, 156.50 mts. con Avenida de la Gloria, con superficie de 13,017.98 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días de Junio de mil novecientos setenta y nueve.—Do y fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2258.—23 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 617/79
PRIMERA SECRETARIA.

SR. SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y
MIGUEL RIVACOVA MARIN.

LEBONIO FLORES ARCINEGA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote terreno número 3 de la Manzana 93 de la Colonia Campestre Guadalupeana, en ésta Ciudad, que mide y linda al NORTE 20.00 MTS. con lote 2; al SUR 20.00 MTS. con lote 4; al ORIENTE, 10.00 MTS. con lote 5; al PONIENTE 10.00 MTS. con calle 19 Col. Campestre Guadalupeana. Haciendo de su conocimiento que deberá comparecerse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Noticiero de México, a tres de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Do y fe.—C. Primer Secretario, Lic. Angela Tzujillo Tapia.—Rúbrica.

2272.—23 junio, 3 y 12 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 338/79.—SEGUNDA SECRETARIA.—JUAN JOSE ALCALA TENORIO promueve en este Juzgado Diligencias Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y dominio viene ejerciendo sobre terreno con casa en ruinas denominado "CALNACASCO", ubicado en Amecameca, Méx., superficie total: 1,678.00 M2. mide y linda: NORTE 110.98 mts. con Eladio Galicia; Sur, 110.98 Mts. con Alfonso Castillo; ORIENTE, 12.65 mts. con Justo Cisneros y PONIENTE 17.60 mts. con Dionisio Neria y Avenida Xicoténcatl.

Publíquese por tres veces consecutivas en periódicos "LA GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", que se editan en Toluca, México, y en lugar muy visible del inmueble de referencia. Así lo proveyó y firmó el C. Juez.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.—Pasante Jurista.

2275.—23, 28 y 30 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 348/79.—SEGUNDA SECRETARIA.—FILEMON ALVAREZ TENORIO promueve Diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión y dominio viene ejerciendo sobre terrenos que se mencionan ubicados término población de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, México: a).—"LA TIRA", área superficial: 1,192.50 M2. mide y linda: NORTE, 132.00 mts. con Filemón Alvarez Tenorio; Sur, 133.00 mts., con Pedro Tenorio; ORIENTE, 9.00 Mts., con vereda, y PONIENTE, 9.00 mts., con Alejandro Ramírez.—b).—"LA LOMA", área superficial: 12,161.00 M2., mide y linda: NORTE, 69.50 mts., con Vicente Vega; SUR, 68.70 mts., con Alejandro Ramírez; ORIENTE, 197.50 mts., con vereda, y PONIENTE, 154.50 mts., con vereda y c).—"LAS PIÑAS", área superficial: 3,560.25 M2., mide y linda: NORTE, en dos líneas la primera 62.00 mts. con Julia P., y la segunda 7.25 mts., con Juan Posos; SUR, 89.00 mts., con Jesús Posos; ORIENTE, en dos líneas una 52.00 mts., con camino y la otra 14.00 mts., con Juan Posos, y PONIENTE 45.00 mts., con Jesús Posos.

Publíquese tres veces consecutivas en periódicos "LA GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", que se editan en Toluca, México, así como en lugar visible de cada uno de los predios a que se refieren estas Diligencias. Así lo proveyó y firmó el C. Juez.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.—Pasante Jurista.

2274.—23, 28 y 30 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE MARIA AVILA GARCIA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado MOTOTEPEC o CAMINO REAL, ubicado en el Pueblo y Municipio de San Vicente Chicocoyapan, Distrito Judicial de Texcoco, México con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 82.69 M. con José Manuel y Juan Carlos Pérez Collado (Ex-Rancho El Gallito) al sur, 83.18 M. con Tomás Galicia Guerrero; al oriente, 28.49 M. con Carretera México-Texcoco y al poniente, 31 M. con Jesús Rivera.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

2269.—23 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

PEDRO MONROY VILLEGAS, promueve Información Adversativa sobre inmueble con casa ubicada en Coapanoaya, municipio Ocoyoacac, Méx., mide y linder: Norte 18.90 Mtrs. Guillermo Beceril 1.25 mtrs. con él mismo. Sur 15.90 mtrs. Avenida Guadalupe Victoria. Oriente 14.30 mtrs. María Vilchis y 3.80 mtrs. Guillermo Beceril. Poniente 17.00 mtrs. Juana Montes Vda. de Villegas, y superficie 259.00 mtrs. cuadrados. Para su publicación en Gaceta de Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días, lo que se hace saber a quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de ley expediente 166/79.—Lerma, Méx. a 17 mayo 1979.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2270.—23, 28 y 30 junio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. NUM.: 520/79
SEGUNDA SECRETARIA.

EVANGELINA ZUÑIGA DE LOPEZ, promueve ante este Juzgado, en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno sin nombre, ubicado en la Segunda Cerrada de Sofía sin número, Colonia San Isidro, La Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.55 metros con David Velázquez; AL SUR 22.50 metros con propiedad particular; AL ORIENTE 19.80 metros con Porfirio Moreno; y AL PONIENTE en dos tramos de 10.00 metros con Gustavo y Miguel Zuñiga Serrano actualmente Gloria Serrano Vázquez y 9.80 metros con Privada de Sofía; AL NORTE 10.00 metros con Gustavo y Miguel Zuñiga Serrano, actualmente con la señora Gloria Serrano Vázquez; con una Superficie Total de 320.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días en el Periódico "La Provincia" y en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se editan en esta Ciudad y en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de estas diligencias, pasen a deducirlos a este Juzgado en términos de ley; Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy Fé.—C. Segundo Srco. de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

ARTURO MONROY ROBLES, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno ubicado en Atlacomulco Méx., de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.—líneas quebradas de 21.70 mts. y 110.89 mts. con Domitilo Aguirre 9.45 mts., 7.65 mts., 12.51 mts., 66.33 mts. con Vicente Aguirre 34.88 mts., 45.81 mts. y 80.45 mts. con Esteban Navarrete, 14.14 mts., 9.93 mts., 20.00 mts., 29.06 mts., 8.13 mts., 8.68 mts., 69.30 mts. con Esteban Navarrete.

NOROESTE.—líneas quebradas de 166.50 mts. con Esteban Navarrete 72.50 mts., 22.60 mts., 8.60 mts., 25.62 mts., 18.27 mts., 93.62 mts. con Donato Escamilla, 25.93 mts., 19.86 mts., 5.68 mts., 44.53 mts. con Francisco Garduño.—ESTE.—líneas quebradas 61.22 mts., 19.78 mts., 20.67 mts., 9.15 mts., con camino Herradura Diablo.

SURESTE.—Líneas quebradas 21.99 mts., 9.86 mts., 21.12 mts., 10.10 mts., con camino Herradura Diablo, 14.00 mts., 5.25 mts., 21.53 mts., 20.27 mts., 11.63 mts., 50.60 mts., 15.72 mts., 11.60 mts., 27.31 mts., 53.90 mts., 12.49 mts., 12.85 mts., con Delfina Sanabria.—SUR.—Los tramos de líneas quebradas de 9.76 mts., 147.87 mts., 123.79 mts., 48.98 mts., 55.65 mts., 46.29 mts., 31.96 mts., 16.33 mts., con prolongación camino de las Fuentes; 15.40 mts., 49.95 23.19 mts., 51.95 mts., 19.60 mts., 38.40 mts., con Secundino Yáñez 59.78 mts., con Jesús Pascacio.

SUROESTE.—Con los tramos de líneas quebradas de 38.40 mts., 19.00 mts., 24.60 mts., 51.22 mts., con el señor Manuel Contreras, 41.50 mts., 9.76 mts., 7.68 mts., 28.29 mts., 49.21 mts., 11.03 mts., 37.31 mts., con señor Julio Hernández. OFSTE.—Con los tramos de líneas quebradas de 10.40 mts., 18.62 mts., 47.89 con camino de barrio de Bonbatevi.

NOROESTE.—Con los tramos de líneas quebradas de 60.40 mts., 41.17 mts., 60.61 mts., 26.19 mts., 56.46, 15.60 mts., 20.90 mts., 35.00 mts., 38.50 mts., 2.05 mts., 32.81 mts., con camino Herradura Aguaje, se hace mención que la barranca denominada "Manantial de las Fuentes" que va de Sureste al Noreste cortando al terreno mencionado en los tramos de línea 27.31 mts., Sureste y 8.60 Noreste haciendo una superficie total de 24 Hectáreas 6,933.00 M2. para publicarse por tres veces con intervalos de diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble que se indica pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de ley y se expide a los veinte días del mes de junio de 1979.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2276.—23 junio, 5 y 17 julio.

T L A L , S . A .

AZTECAS No. 87 LOCAL A

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1978.

A C T I V O

Circulante :

Fondo fijo de caja.		2,450.00	
Bancos		21,715.00	
Inventarios		2,352,787.00	
Cuentas y documentos por cobrar		2,443,150.00	
Inversiones en valores		(260,000.00)	
Tesorería		550,000.00	
Valores de realización inmediata		155,000.00	
			3 5,265,102.00

Fijo:

Mobiliario y equipo de tienda	\$ 146,700.00		
Depreciación de mobiliario y equipo de tienda	(36,250.00)	110,450.00	
Equipo de transporte	225,700.00		
Depreciación de equipo de transporte	(93,787.00)	131,913.00	
Depósitos en garantía		420.00	242,783.00

Diferido:

Gastos de instalación	448,702.00		
Amortización de gastos de instalación	(444,191.00)	4,511.00	
Impuestos pagados por anticipado		74,397.00	
Intereses pagados por anticipado		15,416.00	94,324.00

SUMA DEL ACTIVO

\$ 5,602,209.00

P A S I V O

Circulante:

Proveedores de mercancía	2,031,561.00	
Proveedores de servicios	22,477.00	
Documentos por pagar a proveedores	2,205,230.00	
Documentos por pagar a inst. de crédito	200,000.00	
Impuestos por pagar	133,369.00	
Sueldos por pagar	14,454.00	
Aguinaldos	17,178.00	
Participación a trabajadores de utilidades.	22,991.00	4,647,260.00

CAPITAL CONTABLE

Capital social	550,000.00	
Reserva legal	6,045.00	
Resultado del ejercicio	114,851.00	
Resultado de ejercicios anteriores	284,053.00	954,949.00

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL

\$ 5,602,209.00

COMISARIO

SR. JAVIER CORDOVA ARISTA

TLAL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de TLAL, S.A. celebrada el día 31 de mayo de 1979, se acordó la fusión de dicha sociedad GRUPO HECALI, S.A., de conformidad con los siguientes:

A C U E R D O S

1/79.—Se aprueba la Fusión de TLAL, S.A., que desaparecerá como fusionada, con GRUPO HECALI, S.A., que subsistirá como fusionante.

2a/79.—La base para la Fusión aprobada serán las cifras que muestran los balances de la empresa, al 31 de Octubre de 1978.

3/79.—Como consecuencia de esta fusión, el Capital Social de GRUPO HECALI, S.A., se aumentará en la cantidad equivalente al Capital Social de TLAL, S.A., al 31 de Octubre de 1978.

4/79.—La Fusión tendrá efecto tres meses después de haberse inscrito los respectivos acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio. Los acuerdos y el último balance de las diecisiete empresas serán publicadas en los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado la oposición a que se refiere el artículo 224 de la Ley citada, GRUPO HECALI, S.A., tomará a su cargo los derechos y las obligaciones de TLAL, S.A.

5/79.—Como consecuencia de la fusión acordada, TLAL, S.A., transfiere a GRUPO HECALI, S.A., todo su patrimonio sin reservas ni limitación alguna, quien acepta lo anterior, en virtud de la fusión antes mencionada.

6/79.—Servirán de base para la fusión antes acordada los balances de la empresa fusionante al 31 de enero de 1979 y de TLAL, S.A., al 31 de octubre de 1978, y que debidamente firmados por ambas partes, se anexarán a la presente Acta formando parte integrante de la misma. Por tanto, la transferencia a que se refiere el Quinto acuerdo, comprenderá todos los activos y pasivos de TLAL, S.A. en los términos de dicho balance y conforme a los inventarios que se levantarán en cada caso a esa fecha.

7/79.—En virtud de dicha transferencia, GRUPO HECALI, S.A., adquirirá todos los bienes y se subrogará en los derechos de TLAL, S.A., y asumirá todas y cada una de las obligaciones de esta última.

8/79.—Los créditos de proveedores, así como todos los demás pasivos a cargo de TLAL, S.A., será cubiertos a su vencimiento por GRUPO HECALI, S.A.

9/79.—GRUPO HECALI, S.A., asumirá igualmente las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo celebrados por TLAL, S.A., con su personal respectivo.

10/79.—Tomando en cuenta que los capitales sociales de las sociedades fusionadas ascienden en:

SOCIEDAD	ACCIONES	CAPITAL
Almacenes An, S.A.	500	\$ 500,000.00
Almacenes Medalla, S.A.	500	500,000.00
Almacenes Laredo, S.A.	500	500,000.00
Confecciones Chapultepec, S.A.	450	450,000.00
Confecciones Tacuba, S.A.	800	800,000.00
Contaba, S.A.	800	800,000.00
Distribuidora "F", S.A.	1250	1'250,000.00
D'Vestir, S.A.	500	500,000.00
F-3000, S.A.	750	750,000.00
Impulsora de Confecciones, S.A.	500	500,000.00
ISSE, S.A.	500	500,000.00
Mercantil "V", S.A.	1000	1'000,000.00
Onda 01 del Golfo, S.A.	2000	2'000,000.00
Protar, S.A.	600	600,000.00
Tlal, S.A.	550	550,000.00
Urli, S.A.	500	500,000.00
T O T A L	11700	11'700,000.00

Y que la suma de dichos valores equivale a la cantidad de: \$11'700,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), GRUPO HECALI, S.A., aumentará su Capital Social, en la suma de: \$11'700,000.00 emitirá 11,700 (ONCE MIL SETECIENTAS) Acciones comunes al Portador con valor nominal de: ... \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), cada una; y entregará a todos y cada uno de los accionistas de todas y cada una de las Sociedades fusionadas que desaparecerán, en proporción a sus aportaciones acciones con valor de: \$11'700,000.00, canjeándolas por acciones de dichas sociedades en proporción de una a una.

11/79.—Los presentes acuerdos de fusión deberán ser también decididos y aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de todas y cada una de las Sociedades fusionadas citadas en el acuerdo 10/79 de esta Acta.

Toluca, Edo. de México, a 10. de junio de 1979.

DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

LIC. ANTONIO PRADO NUÑEZ.—Rúbrica.

DISTRIBUIDORA "F", S. A.

PORTAL MADERO 208-B

TOLUCA, MEX

TEL.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1979A C T I V OCirculante:

Fondo Fijo de Caja	\$	2,475.00	
Bancos		(746,600.00)	
Cuentas y documentos por cobrar		3,064,257.00	
Inventarios		509,027.00	
Tesorería		2,500,000.00	
Valores de realización inmediata.		<u>2,320,000.00</u>	\$ 7,649,159.00

Fijo:

Mobiliario y equipo de tienda		366,077.00	
Depreciación de mobiliario y equipo de tienda		<u>(64,570.00)</u>	301,507.00

Diferido:

Gastos de instalación	815,270.00		
Amortización de gastos de instalación	<u>(96,665.00)</u>	718,605.00	
Gastos pagados por anticipado		688,294.00	
Impuestos pagados por anticipado		42,793.00	
Intereses pagados por anticipado.		<u>3,420.00</u>	<u>1,453,112.00</u>
SUMA DEL ACTIVO			\$ 9,403,778.00

P A S I V OCirculante:

Proveedores de mercancías	4,084,406.00		
Proveedores de servicios	620,774.00		
Documentos por pagar a proveedores	1,576,452.00		
Documentos por pagar a Inst. de crédito	300,000.00		
Sueldos por pagar	13,010.00		
Impuestos por pagar	<u>84,935.00</u>		6,679,577.00

CAPITAL CONTABLE

Capital social	2,500,000.00		
Reserva legal	6,082.00		
Resultado del ejercicio	137,091.00		
Resultado de ejercicios anteriores	<u>81,028.00</u>		<u>2,724,201.00</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL			\$ 9,403,778.00

, COMISARIO



LIC. ARTURO RAMOS CRUZ.

DISTRIBUIDORA "F", S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA "F", S.A., celebrada el día 31 de mayo de 1979, se acordó la Fusión de dicha Sociedad con GRUPO HECALI, S.A., de conformidad con los siguientes:

A C U E R D O S

1/79.—Se aprueba la Fusión de DISTRIBUIDORA "F", S.A. que desaparecerá como fusionada, con GRUPO HECALI, S.A., que subsistirá como fusionante.

2/79.—La base para la Fusión aprobada serán las cifras que muestran los balances de la empresa, al 31 de enero de 1979.

3/79.—Como consecuencia de esta fusión, el Capital Social de GRUPO HECALI, S.A., se aumentará en la cantidad equivalente al Capital Social de DISTRIBUIDORA "F", S.A., al 31 de enero de 1979.

4/79.—La Fusión tendrá efecto tres meses después de haberse inscrito los respectivos acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio. Los acuerdos y el último balance de las diecisiete empresas serán publicadas en los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado la oposición a que se refiere el artículo 224 de la Ley citada, GRUPO HECALI, S.A. tomará a su cargo los derechos y las obligaciones de DISTRIBUIDORA "F", S.A.

5/79.—Como consecuencia de la Fusión acordada, DISTRIBUIDORA "F", S.A., transfiere a GRUPO HECALI, S.A., todo su patrimonio sin reservas ni limitación alguna, quien acepta lo anterior, en virtud de la fusión antes mencionada.

6/79.—Servirán de base para la fusión antes acordada los balances de la empresa fusionante al 31 de enero de 1979 y de DISTRIBUIDORA "F", S.A. al 31 de enero del mismo año, y que debidamente firmados por ambas partes, se anexarán a la presente acta formando parte integrante de la misma. Por tanto, la transferencia a que se refiere el Quinto Acuerdo, comprenderá todos los Activos y Pasivos de Distribuidora "F", S.A., en los términos de dichos balance y conforme a los inventarios que se levantarán en cada caso a esa fecha.

7/79.—En virtud de dicha, Transferencia, GRUPO HECALI, S.A., adquirirá todos los bienes y se subrogará en los derechos de Distribuidora "F", S.A., y asumirá todas y cada una de las obligaciones de esta última.

8/79.—Los créditos de proveedores, así como todos los demás pasivos a cargo de Distribuidora "F", S.A., serán cubiertos a su vencimiento por GRUPO HECALI, S.A.

9/79.—GRUPO HECALI, S.A., asumirá igualmente las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo celebrados por Distribuidora "F", S.A., con su personal respectivo.

10/79.—Tomando en cuenta que los capitales sociales de las sociedades fusionadas ascienden en:

SOCIEDAD	ACCIONES	CAPITAL
Almacenes An, S.A.	500	\$ 500,000.00
Almacenes Medalla, S.A.	500	500,000.00
Almacenes Laredo, S.A.	500	500,000.00
Confecciones Chapultepec, S.A.	450	450,000.00
Confecciones Tacuba, S.A.	800	800,000.00
Contaba, S.A.	800	800,000.00
Distribuidora "F" A, S.A.	1250	1,250,000.00
D'Vestir, S.A.	500	500,000.00
F-3000, S.A.	750	750,000.00
Impulsora de Confecciones, S.A.	500	500,000.00
ISSE, S.A.	500	500,000.00
Mercantil "V", S.A.	1000	1,000,000.00
Onda 01 del Golfo, S.A.	2000	2,000,000.00
Prota, S.A.	600	600,000.00
Tlal, S.A.	550	550,000.00
Urli, S.A.	500	500,000.00
T O T A L	11700	11,700,000.00

Y que la suma de dichos valores equivale a la cantidad de \$11,700,000.00; GRUPO HECALI, S.A. aumentará su Capital Social, en la suma de \$11,700,000.00, emitirá 11,700 acciones comunes al Portador con valor nominal de Mil Pesos 00/100 M.N. cada una; y entregará a todos y cada uno de los accionistas de todas y cada una de las Sociedades fusionadas que desaparecerán en proporción a sus aportaciones, acciones con valor de \$11,700,000.00, canjeándolas por acciones de dichas sociedades en proporción de una a una.

11/79.—Los presentes acuerdos de fusión deberán ser también decididos y aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de todas y cada una de las Sociedades fusionadas citadas en el acuerdo 10/79 de esta Acta.

Toluca, Edo. de México, a 10. de junio de 1979.

DELEGADO DE LA ASAMBLEA,
LIC. ANTONIO PRADO NUÑEZ.—Rúbrica.

2248.—23 junio.

SOCIEDAD DE CREDITO INDUSTRIAL RESTAURANTERO, UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.
 Organización Auxiliar de Crédito
 Rlv. Avila Camacho No. 6-A-805 Naucalpan de Juárez, Edo. de México

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

A_C_T_I_V_O	P_A_S_I_V_O	Y	C_A_P_I_T_A_L
RECURSOS DEL PAIS			
DEL EXTRANJERO	2'146,387.56		
ESTADOS DIRECTORIOS	300,000.00		
RENTAS DIVERSAS (NETO)	10,246.50		
RENTAS Y OTROS	46,028.80		
RENTAS DIFERIDAS (NETO)	4,602.88		
SUMA EL ACTIVO	2'583,824.79		
RESERVAS PARA OBLIGACIONES DIVERSAS			6,000.00
CAPITAL FIJO	6'000,000.00		
MENOS: CAPITAL NO SUSCRITO	3'000,000.00		3'000,000.00
CAPITAL VARIABLE	1'000,000.00		
MENOS: CAPITAL NO SUSCRITO	1'000,000.00		0.00
PERDIDA DEL EJERCICIO DE 1978	85,764.81		(422,175.21)
SUMA PASIVO + CAPITAL			2'583,824.79

EL PRESENTE BALANCE SE FORMULO DE ACUERDO CON LAS REGLAS DICTADAS POR LA H. COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA Y LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIOS DE LA SOCIEDAD HAN APROBADO Y DICTAMENADO LA AUTENTICIDAD DE LOS DATOS QUE CONTIENE, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 95 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES.

COMISARIO
 GENERAL

CONTADOR GENERAL

C.P. RENE GENDROP OROZCO

ALEJANDRO MALO AGUIRRE

REVISADO POR LA H. COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, OFICIO No. 601-II-29608 DE FECHA 30 DE MAYO DE 1979

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

ZONA NORESTE

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO

DE LA UNIDAD HABITACIONAL IRREGULAR.

"MELCHOR OCAMPO"

Haciéndose una búsqueda en el archivo de la oficina registral a que corresponde jurisdiccionalmente la Unidad Habitacional "MELCHOR OCAMPO", se encontró omiso el registro del domicilio del propietario de dicho inmueble, así como el registro del desarrollo habitacional antes mencionado, por lo que de conformidad con el artículo 82 Fracción II inciso b), del Código Fiscal vigente en el Estado de México esta Delegación Hacendaria, lo cita para que comparezca personalmente; el día 27 de junio de 1979, a las 12:00 horas en las oficinas de esta Dependencia ubicada en Av. Juárez Sur No. 3 en Ecatepec de Morelos, Méx., con el objeto de dar a conocer el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, derivadas del desarrollo urbano citado, apercibiéndole que de no presentarse se lo hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la ley de la materia.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de junio de 1979

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

2273.—23 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Núm. 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,823 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Que bajo acta número 8206 volumen CLII de fecha 6 de junio de 1979, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor Profesor ALFONSO BADILLO SANTOYO.

La heredera señora Profesora GUADALUPE GUTIERREZ NIETO VIUDA DE BADILLO aceptó la herencia así como el cargo de albacea, manifestando que procede a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., junio 18 de 1979

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2263.—23 y 30 junio.

IMPORTANTE AVISO

Con el objeto de evitar errores en la publicación de los documentos que se envían para ser insertados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", rogamos remitirlos tal y como desean que se publiquen.

Asimismo les pedimos que el envío lo hagan con la debida anticipación en la inteligencia de que para las ediciones de los martes se reciben originales hasta las 10.00 horas de los sábados para las de los jueves hasta las 10.00 horas de los martes y para las de los sábados hasta las 10.00 horas de los jueves.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

—**HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.**

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

—**COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.**

III tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

—**TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.**

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

—**ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.**

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

—**ZARPA DE LUZ.**

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

—**JOSE MARIA VELASCO.**

PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-1 Tel. 4-10-58.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente,
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística,
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.